



A9-0165/2023

28.4.2023

*****I**

INFORME

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la liberalización temporal del comercio que completa las concesiones comerciales aplicables a los productos ucranianos en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra (COM(2023)0106 – C9-0027/2023 – 2023/0051(COD))

Comisión de Comercio Internacional

Ponente: Sandra Kalniete

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto).

Enmiendas a un proyecto de acto

Enmiendas del Parlamento presentadas en dos columnas

Las supresiones se señalan en *cursiva y negrita* en la columna izquierda. Las sustituciones se señalan en *cursiva y negrita* en ambas columnas. El texto nuevo se señala en *cursiva y negrita* en la columna derecha.

En las dos primeras líneas del encabezamiento de cada enmienda se indica el pasaje del proyecto de acto examinado que es objeto de la enmienda. Si una enmienda se refiere a un acto existente que se quiere modificar con el proyecto de acto, su encabezamiento contiene además una tercera y cuarta líneas en las que se indican, respectivamente, el acto existente y la disposición de que se trate.

Enmiendas del Parlamento en forma de texto consolidado

Las partes de texto nuevas se indican en *cursiva y negrita*. Las partes de texto suprimidas se indican mediante el símbolo **■** o se tachan. Las sustituciones se indican señalando el texto nuevo en *cursiva y negrita* y suprimiendo o tachando el texto sustituido.

Como excepción, no se marcan las modificaciones de carácter estrictamente técnico introducidas por los servicios para la elaboración del texto final.

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	6
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	8
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO..	9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la liberalización temporal del comercio que completa las concesiones comerciales aplicables a los productos ucranianos en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra (COM(2023)0106 – C9-0027/2023 – 2023/0051(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2023)0106),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 207, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0027/2023),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Comercio Internacional (A9-0165/2023),
1. Aprueba su Posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión ha adoptado una propuesta de Reglamento relativo a la liberalización temporal del comercio que completa las concesiones comerciales aplicables a los productos ucranianos en virtud del Acuerdo de Asociación entre la UE y Ucrania.

La Comisión propone un Reglamento por el que se renuevan las medidas de liberalización del comercio, que se aplicarían durante un período de un año a partir de la fecha de expiración de las medidas actuales. Las medidas en vigor expiran el 6 de junio de 2023. La propuesta incluye la suspensión temporal de todos los derechos de aduana pendientes en virtud del título IV del Acuerdo de Asociación entre la UE y Ucrania por el que se establece una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP). Dicha suspensión afecta a las frutas y hortalizas y a los productos agrícolas y productos agrícolas transformados sujetos a contingentes arancelarios.

Esta propuesta es similar a la normativa actualmente en vigor, pero suprime las disposiciones relativas a los productos industriales, ya que estos están sujetos en cualquier caso a derechos nulos desde el 1 de enero de 2023. La propuesta introduce procedimientos de salvaguardia acelerados que se aplicarán sobre la base de un control periódico que permita la posible reintroducción de los derechos de aduana.

La ponente permanente apoya la propuesta de la Comisión y subraya la necesidad de que nuestra institución siga apoyando a Ucrania económica y políticamente. Por su condición de candidato a la adhesión a la UE, desde junio de 2022 es nuestra obligación respaldar un fuerte vínculo con ese país y prestarle apoyo para el necesario mantenimiento de sus capacidades productivas y comerciales.

Por lo tanto, para dar prueba de su plena solidaridad con Ucrania, el Parlamento debe apoyar y votar la prórroga de estas medidas que facilitan el comercio y contribuyen a la política comercial. Junto con los corredores de solidaridad, estas medidas son importantes para que Ucrania mantenga su estabilidad comercial durante la guerra provocada por Rusia.

Estas medidas temporales y excepcionales contribuirán a apoyar los flujos comerciales existentes de Ucrania a la Unión. Dado que el Acuerdo de Asociación tiene por objeto establecer las condiciones para mejorar las relaciones económicas y comerciales, debemos apoyar las acciones que lo faciliten. Posteriormente, esto encaminará a Ucrania hacia una integración gradual en el mercado interior de la Unión. En estos tiempos difíciles y complicados de la agresión bélica de Rusia contra Ucrania, en la UE tenemos que apoyar estas acciones de solidaridad con Ucrania.

Las medidas de liberalización del comercio estarían supeditadas al respeto de los principios de soberanía e integridad territorial, inviolabilidad de las fronteras e independencia, así como al respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto del principio del Estado de Derecho.

A la luz de estas consideraciones, la ponente considera que el Parlamento Europeo debe dar su conformidad a la propuesta de la Comisión de prorrogar por un año más las medidas de liberalización del comercio.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Título	Liberalización temporal del comercio que completa las concesiones comerciales aplicables a los productos ucranianos en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra
Referencias	COM(2023)0106 – C9-0027/2023 – 2023/0051(COD)
Fecha de la presentación al PE	23.2.2023
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	INTA 13.3.2023
Ponentes Fecha de designación	Sandra Kalniete 14.3.2023
Examen en comisión	21.3.2023
Fecha de aprobación	27.4.2023
Resultado de la votación final	+ : 28 - : 1 0 : 6
Miembros presentes en la votación final	Barry Andrews, Tiziana Beghin, Saskia Bricmont, Jordi Cañas, Raphaël Glucksmann, Markéta Gregorová, Christophe Hansen, Heidi Hautala, Karin Karlsbro, Bernd Lange, Margarida Marques, Emmanuel Maurel, Alessandra Mussolini, Carles Puigdemont i Casamajó, Samira Rafaela, Catharina Rinzema, Inma Rodríguez-Piñero, Katarína Roth Neved'álová, Ernő Schaller-Baross, Helmut Scholz, Dominik Tarczyński, Kathleen Van Brempt, Marie-Pierre Vedrenne
Suplentes presentes en la votación final	Anna Cavazzini, Liudas Mažylis, Javier Moreno Sánchez
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Pablo Arias Echeverría, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Jessica Polfjård, Evelyn Regner, Bogdan Rzońca, Christine Schneider, Isabella Tovaglieri, Loránt Vincze
Fecha de presentación	28.4.2023

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

27	+
ID	Isabella Tovaglieri
NI	Tiziana Beghin, Carles Puigdemont i Casamajó
PPE	Pablo Arias Echeverría, Christophe Hansen, Liudas Mažylis, Alessandra Mussolini, Jessica Polfjärd, Christine Schneider
Renew	Barry Andrews, Jordi Cañas, Karin Karlsbro, Samira Rafaela, Catharina Rinzema, Marie-Pierre Vedrenne
S&D	Raphaël Glucksmann, Bernd Lange, Margarida Marques, Javier Moreno Sánchez, Evelyn Regner, Inma Rodríguez-Piñero, Kathleen Van Brempt
The Left	Helmut Scholz
Verts/ALE	Saskia Bricmont, Anna Cavazzini, Markéta Gregorová, Heidi Hautala

1	-
PPE	Elżbieta Katarzyna Łukacijewska

7	0
ECR	Elżbieta Rafalska, Bogdan Rzońca, Dominik Tarczyński
NI	Ernő Schaller-Baross
PPE	Loránt Vincze
S&D	Katarína Roth Neved'alová
The Left	Emmanuel Maurel

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones